



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, uno (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 <b>2021 00569</b> 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Previo a comisionar para llevar a cabo diligencia de secuestro del vehículo objeto de la medida, se ordena requerir a la parte demandante para que manifieste en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, el lugar donde circula el vehículo, para efectos de comisionar para la diligencia de secuestro, autoridad que podrá ordenar la inmovilización del automotor.

Respecto a la solicitud de librar oficio, se remite al solicitante a lo decidido el día 4 de noviembre de 2021 ya que si bien elevó derecho de petición sus fines no fueron aquellos que se expone en la solicitud inicial.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Publicado por estado No. 198 fijado el 02 de diciembre de 2021 a las 7:30 a.m.

*Nancy Betancur Raigoza*

NANCY BETANCUR RAIGOZA  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Sandra Maria Aguirre Lopez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d55100e1f126bbee1cbf11da57dff7eb11f37d9567f5d7136b2793ee48087f**  
Documento generado en 01/12/2021 07:15:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>